

BASES DE LA PROMOCIÓN “Sorteo cestas de Navidad Embutidos Ballesteros 2020”

Las siguientes Bases establecen las condiciones de la promoción **“Sorteo cesta de navidad Embutidos Ballesteros 2020”**, así como los requisitos y normas que todas aquellas personas que participan en la promoción (desde ahora los Participantes) deben conocer.

1. Organización

Embutidos Ballesteros, S.L., con domicilio en Carretera Nacional 122, km. 424, Toro (Zamora), organiza una promoción con la colaboración de La Opinión de Zamora S.A.U. en que sorteará 8 cestas de Navidad (6 en Zamora y 2 en Toro) desde el 14 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

2. Participación. Límites.

Promoción dirigida a todas aquellas personas físicas, mayores de edad, **residentes en Zamora o su provincia**, que accedan a la web del periódico La Opinión de Zamora (www.laopiniondezamora.es) y participen durante el periodo de promoción, observando lo dispuesto en las presentes bases.

No podrán participar los empleados de La Opinión-El Correo de Zamora, los empleados de Prensa Ibérica Media S.L. ni los empleados de Embutidos Ballesteros, S.L. así como tampoco familiares de todos los anteriores hasta primer grado (ya sea por afinidad o consanguinidad).

Los participantes tendrán que aceptar las presentes bases y completar los requisitos de participación correctamente, con información veraz y acreditar su identidad al recoger el premio.

Este sorteo tiene carácter gratuito, pudiendo participar según las instrucciones que constan en la presente Base.

Sólo se podrá participar una vez por persona en cada red social (Facebook e Instagram) con cuentas creadas antes del 01/11/2020.

Queda prohibida la participación a los menores de edad y a los incapacitados legal o judicialmente, de acuerdo con lo que establezca la legislación civil.

3. Premios y entrega al ganador. Aceptación de premio

A.- Premio a los participantes.

El premio consistirá en una cesta navideña de Embutidos Ballesteros S.L. El premio estará valorado en 79,95 euros (Iva incluido).

En ningún caso se sustituirá el premio por su valor en metálico.

La relación de premios y su descripción estará disponible en la página web del concurso, para consulta de los participantes, y ante la imposibilidad de entregar el producto ofrecido por el anunciante, aquél será sustituido por uno de similares características y valor.

La entrega se realizará en el establecimiento de Embutidos Ballesteros S.L. que se especifique cada semana y el día y a la hora que se le especifique:

- Primer ganador: lunes 14 de diciembre de 2020 - Tienda Pinilla
- Segundo ganador: viernes 18 de diciembre de 2020 - Tienda de Tres
- Tercer ganador: lunes 21 de diciembre de 2020 - Tienda Toro
- Cuarto ganador: jueves 24 de diciembre de 2020 - Tienda Mercado de Abastos
- Quinto ganador: lunes 28 de diciembre de 2020 - Tienda de Pinilla
- Sexto ganador: martes 29 de diciembre de 2020 - Tienda de Tres Cruces
- Séptimo ganador: jueves 31 de diciembre - Tienda Toro
- Octavo ganador: jueves 31 de diciembre - Tienda Mercado de Abastos

Embutidos Ballesteros, S.L. y La Opinión de Zamora, S.A.U., antes de otorgar el premio, deberá comprobar la identidad del ganador y la veracidad de los datos aportados por este al registrarse en la promoción.

La participación en la promoción conllevará la aceptación del premio, salvo manifestación expresa en sentido contrario por el ganador.

4. Mecánica del concurso

Para poder participar es requisito ser seguidor de las redes sociales de La Opinión-El Correo de Zamora en Facebook (<https://www.facebook.com/opiniondezamora/>) e Instagram (<https://www.instagram.com/laopiniondezamoranoticias/>) con la cuenta de la red social desde la que se participe.

La forma de participación será la siguiente:

- Los participantes deben seguir a La Opinión-El Correo de Zamora en Facebook (<https://www.facebook.com/opiniondezamora/>) o Instagram (<https://www.instagram.com/laopiniondezamoranoticias/>)
- Los participantes deben clicar en "me gusta" en el post del concurso de Facebook o Instagram (debe ser la misma red social en la que sean seguidores).
- Los participantes deben dejar un comentario en el post de Facebook o Instagram (en la que participen) mencionando a una persona con la que compartirían la cesta navideña. La forma de mención es "@" + nombre de la cuenta de la persona en la red social en la que se participe, los usuarios mencionados deben tener cuenta en la red social en la se participe (ej. @laopiniondezamoranoticias)
- Todos los usuarios que participen entrarán en el sorteo semanal, que se hará a través de un sistema informático aleatorio.

5. Duración

Los participantes que quieran formar parte de la promoción lo podrán hacer desde las 09:00 horas del lunes 14 de diciembre de 2020 hasta las 23:59 horas del miércoles 30 de diciembre de 2020.

La identidad del ganador será publicada en la portada de la web y los perfiles sociales de La Opinión de Zamora cada semana hasta finalizar el concurso a saber:

- Primer ganador: lunes 14 de diciembre de 2020
- Segundo ganador: viernes 18 de diciembre de 2020
- Tercer ganador: lunes 21 de diciembre de 2020
- Cuarto ganador: jueves 24 de diciembre de 2020
- Quinto ganador: lunes 28 de diciembre de 2020
- Sexto ganador: martes 29 de diciembre de 2020
- Séptimo ganador: jueves 31 de diciembre
- Octavo ganador: jueves 31 de diciembre

6. Publicidad de los ganadores. Uso publicitario de su identidad e imagen. Autorizaciones.

La aceptación del premio conllevará la autorización del ganador para que la entidad organizadora publique su nombre e imagen en los soportes digital e impreso de La Opinión-El Correo de Zamora con finalidades de marketing, promoción y publicidad de la promoción; sin que ello genere indemnización alguna a favor del ganador.

Participar en el concurso implica obligatoriamente la aceptación de esta cláusula.

7. Posibilidad de exclusión de participantes. Responsabilidades

La entidad organizadora pretende que la competición entre los diferentes participantes se haga en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por este motivo, La Opinión de Zamora se reserva la facultad de excluir automática e inmediatamente de la promoción a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, falaz o impropia, realice comentarios inapropiados, injuriosos o calumniosos o realice manifestaciones que puedan ofender o herir a cualquier persona, empresa o entidad, emplee medidas desproporcionadas, fraudulentas o abusivas o incumpla estas Bases en cualquiera de sus puntos.

En definitiva, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la PROMOCIÓN, o incluso, la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La entidad organizadora de la promoción y empresas colaboradas en la ejecución de la misma quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impositivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la entrega del premio o al desarrollo de la presente promoción.

Caso de que algún ganador fuere excluido, La Opinión de Zamora volvería a realizar el sorteo entre los participantes.

8. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad colaboradora informa que va a proceder al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades:

- Difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador por parte de LA OPINIÓN DE ZAMORA, S.A.U., en todas las ediciones de formato papel y digital, fomentando la transparencia en el proceso.
- Uso publicitario de los premios y el nombre e imagen de los agraciados por parte de LA OPINIÓN DE ZAMORA, S.A.U.
- Cesión a empresas del Grupo Prensa Ibérica con los siguientes fines:
 - Mantener la relación con los usuarios y realizar la gestión administración de la promoción hasta su fin.
 - Emitir información sobre sus promociones comerciales y servicios, por medios tradicionales y/o electrónicos (plataformas y dispositivos de acceso, TV, telefonía móvil, correo-e o equivalentes) todo ello respetando las previsiones de la LOPD.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para participar en el concurso y según la finalidad descrita.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a Embutidos Ballesteros, S.L. (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Plazos de conservación: los datos se conservarán, en tanto no se revoque el consentimiento relativo a su tratamiento, en la forma prevista en el apartado siguiente.

Derechos: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si LA OPINIÓN DE ZAMORA, S.A.U., así como cualquier empresa del Grupo EDITORIAL PRENSA IBÉRICA, está tratando sus datos personales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, supresión y portabilidad en la siguiente dirección, en Rúa de los Francos número 20, Zamora (C.P. 49001), adjuntando fotocopia de su D.N.I para la tutela de sus derechos, o mediante correo electrónico dirigido a: **protecciondatos@epi.es** firmado con certificado digital de acreditación personal. Si usted considera que su tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá poner una reclamación ante la autoridad de control en agpd.es

Los datos personales requeridos en este concurso son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

Los interesados podrán presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

9. Modificación, interpretación y aplicación de las Bases.

La entidad organizadora se reserva el derecho a interpretar y modificar las bases de la presente promoción en cualquier momento o incluso cancelarla o suspenderla por el tiempo necesario, siempre que concurra causa justificada para ello.

La modificación, suspensión y/o cancelación de la promoción se dará a conocer a los participantes a través de la página web www.laopiniondezamora.es, con la mayor antelación posible.

La participación en esta promoción supone la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que hagan los organizadores.

La entidad organizadora no responderá de los perjuicios que pudieran sufrir los participantes, derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole ajenas a la voluntad de la organizadora, que impidan la conexión a la página web o que pudieran surgir con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

10. Aceptación de las bases

La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de estas bases por parte del usuario. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante de esta promoción.

11. Tratamiento Fiscal

A.- Premios a los participantes. - Su premio no se encuentra sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros; no obstante, el organizador deberá emitir el correspondiente certificado de retenciones.